



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 87.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS

Asunción, 9 de febrero de 2026

VISTO: El Memorandum VMREI/DGPE/DOEM/N.º 9/2025 del 9 de enero de 2026, por medio del cual la Viceministra de Relaciones Económicas e Integración eleva a consideración la asignación de pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para asistir a la 14.º Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, que se llevará a cabo del 26 al 29 de marzo de 2026, en Yaundé, República de Camerún.

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer los pasajes y viáticos correspondientes, en concordancia con los Objetos de gasto 231 - Pasajes y 232 - Viáticos del presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

MINISTRO SUSTITUTO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

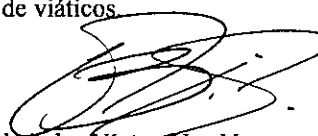
Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer pasajes y viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios	CI	Actividad	Datos del viaje
-Embajadora Patricia Frutos Ruíz, Viceministra de Relaciones Económicas e Integración	1.002.073	14.º Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio	- Destino: Yaundé, República de Camerún . Fechas: del 24 al 29 de marzo de 2026.
- Embajador Raúl Cano Ricciardi, Representante Permanente del Paraguay ante la OMC	616.325		
- Consejera Renata Cristaldo, Directora de Organismos Económicos Multilaterales	2.208.271		
- Segundo Secretario Diego Franco, funcionario de la Misión Permanente del Paraguay ante la OMC	3.180.543		
- Segundo Secretario Santiago Mainero, funcionario de la Misión Permanente del Paraguay ante la OMC	3.745.522		
- Segunda Secretaria Guadalupe Díaz, funcionaria de la Misión Permanente del Paraguay ante la OMC	4.201.385		

Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y viáticos previstos en el artículo anterior en los rubros 231 - Pasajes y 232 - Viáticos.

Art. 3º Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos una copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de la actividad a la que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Embajador Víctor Verdún
Ministro Sustituto

Nº _____